

PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA COPA CHENEL Y CIRCUITO DE NOVILLADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

1. Antecedentes

La Fundación del Toro de Lidia (la **FTL**) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina han mostrado una preocupante debilidad en los últimos años.

Segmentos que han sufrido especialmente en los últimos tiempos son (1) el de las novilladas con picadores, (2) el de las ganaderías de los encastes denominados habitualmente “minoritarios”, que cuentan con un menor número de reses y un circuito comercial más estrecho, pero que sin embargo atesoran un riquísimo patrimonio genético que es preciso preservar y el de (3) toreros que han demostrado su calidad pero que, por una razón u otra, no han entrado en el circuito de las grandes ferias y que, en estos momentos, tienen complicado participar en festejos y poder lanzar su carrera.

Por todo lo anterior, la FTL ha considerado que la situación exige una decidida intervención con la finalidad de ayudar en lo posible al sector taurino, para lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso y promoción de los segmentos más débiles.

Es dentro de estas actuaciones en el que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Comunidad de Madrid, de dos formatos que van a celebrar en 2026 su sexta edición:

- (a) Un circuito de trece corridas de toros para diferentes encastes en la Comunidad de Madrid, denominado Copa Chenel (la **Copa Chenel**), que sirva para preservar y promocionar el patrimonio genético ganadero de España al tiempo que se da nuevas posibilidades de relanzamiento de su carrera a toreros con menos oportunidades.
- (b) Un circuito de nueve novilladas con picadores en la Comunidad de Madrid (el **Circuito de Novilladas con Picadores de la Comunidad de Madrid** o el **Circuito**).

2. Objetivos

La organización de la Copa Chenel y del Circuito de Novilladas con Picadores de la Comunidad de Madrid persiguen la consecución de seis grandes objetivos:

(a) Promoción de distintos encastes

La puesta en marcha de la Copa Chenel y del Circuito, impulsados ambos por la FTL con la ayuda de la Comunidad de Madrid y su Centro de Asuntos Taurinos (**CAT**), supone una importante puesta en escena de ganaderías de diferentes encastes, con la intención de ampliar la base de aficionados a este tipo de ganaderías, así como la posibilidad de promover toreros que, además de lidiar ganaderías más habituales, lidien y triunfen con las de estos otros encastes.

(b) Promover oportunidades

Los últimos años han supuesto un importante estrechamiento en la industria taurina, que ha significado que un número importante de matadores no hayan podido tener oportunidades para triunfar y lanzar sus carreras profesionales. La Copa Chenel pretende ser el escaparate sobre el que algunos de ellos puedan construir una nueva oportunidad.

Gracias al Circuito de Novilladas con Picadores de la Comunidad de Madrid, los mejores aspirantes de la Comunidad de Madrid van a tener una oportunidad de dar el salto con las mejores garantías al escalafón de matadores, aprovechándose del impacto que supone participar en un certamen de estas características.

(c) Creación de riqueza local

Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que compatibilizan la asistencia al festejo taurino con el turismo en los municipios en los que se celebra. Además, se dinamiza la economía local con las pernoctaciones de los que vienen de fuera del municipio y el consumo en restauración tanto de los asistentes a los festejos como de los propios vecinos.

El impacto es lógicamente mayor en localidades de menor tamaño, razón por la que la mayoría de los festejos se organizarán en localidades de menos de 20.000 habitantes.

(d) Creación de nuevos formatos

El sector taurino necesita renovarse en nuevos formatos de organización y comunicación, que sean capaces de llegar a más gente y a públicos nuevos, que pueda generar un interés creciente y que como consecuencia se convierta en un producto sostenible económicamente en el medio plazo.

(e) Fomento de la cultura

La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone de riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural.

La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover.

(f) Notoriedad

La organización de los festejos dentro de la Copa Chenel y del Circuito van a significar un importante incremento de notoriedad de todos aquellos lugares que acojan los festejos, por la gran cantidad de noticias que se generan alrededor de estos eventos.

3. La Copa Chenel

La Copa Chenel de la Comunidad de Madrid es una competición de trece corridas de toros con ganaderías de diferentes encastes, que se va a desarrollar en diferentes plazas de toros de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2026, con las siguientes características:

Normas de organización

La Copa Chenel se registrará por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el **Reglamento de la Copa Chenel**), que registrará los detalles organizativos de la Copa Chenel y que deberá ser suscrito por todos los participantes en la Copa Chenel para poder intervenir en él.

Toreros participantes

La Copa Chenel contará con la participación de dieciocho toreros, seleccionados conjuntamente por la FTL y el CAT, previa consulta con una comisión de expertos y conforme a los criterios establecidos por la FTL y el CAT, los cuales se publicarán en la página web de la FTL.

La participación de cualquier torero en la Copa Chenel estará supeditada a la autorización previa y expresa del CAT; sin dicha autorización, el torero no podrá tomar parte en el evento.

Ganaderías participantes

Veinticinco ganaderías representando diferentes encastes disputarán la Copa Chenel, seleccionadas también de manera conjunta por la FTL y el CAT, agrupadas en dos categorías: ganaderías de la Comunidad de Madrid y ganaderías externas a la Comunidad de Madrid.

Al igual que en caso de los toreros, será imprescindible la autorización previa y expresa del CAT para la participación de cualquier ganadería; la ausencia de esta autorización impedirá la concurrencia al evento.

Fases

La Copa Chenel será una competición compuesta por trece festejos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primera fase:** compuesta por seis festejos de seis toros y de tres matadores cada uno, en los que tendrán que participar los dieciocho toreros participantes, teniendo por tanto derecho a torear cada uno de ellos en una ocasión.
- **Segunda fase:** compuesta por tres festejos de seis toros y tres matadores cada uno, en la que participan nueve matadores, los seis matadores que hubieran triunfado en cada uno de los festejos de la primera fase, más los tres mejores segundos.
- **Semifinales:** las semifinales estarán compuesta por tres festejos:
 - Dos corridas de toros de seis toros con los dos primeros en cada uno de los festejos de la segunda fase.
 - Una corrida de seis toros con los seis matadores participantes en esta fase.
- **Gran Final:** participarán los tres matadores con mayor puntuación de las semifinales.

Plazas

Todos los festejos tendrán lugar en plazas fijas de tercera categoría o portátiles que tuvieran carácter histórico, en municipios de menos de 20.000 habitantes.

No podrán celebrarse festejos de la Copa Chenel en plazas de portátiles que tuvieran categoría de tercera por tener corrales fijos.

Se exceptuarán del anterior límite de 20.000 habitantes en los siguientes casos:

- Municipios cuyos empresarios hubieran cumplido las condiciones para repetir de manera automática establecidas en los pliegos de 2025.
- Municipios con plazas de tercera categoría que no hubieran dado toros los últimos cinco años.
- La Gran Final, que tendrá lugar en Las Ventas.

Todas las plazas deberán ser idóneas para la organización de corridas de toros.

Ayuntamientos

La FTL tendrá comunicación directa con los municipios que acojan festejos, con la finalidad de poder promocionar no solo el festejo local, sino el municipio en su conjunto, de manera que el festejo tenga el mayor impacto posible y también para trabajar en la fijación a largo plazo del festejo en la localidad como sede del festejo dentro de la Copa Chenel.

Entradas

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento de la Copa Chenel.

4. El Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid

El Circuito de la Comunidad de Madrid es una competición de nueve novilladas con picadores, que se va a desarrollar en diferentes plazas de toros de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2026, con las siguientes características:

Normas de organización

El Circuito se regirá por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el **Reglamento del Circuito**), que regirá los detalles organizativos del Circuito y que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Circuito para poder intervenir en él.

Novilleros participantes

El Circuito contará con la participación de ocho novilleros: siete propuestos por las diferentes escuelas de tauromaquia de la Comunidad de Madrid y uno reservado para otros novilleros de común acuerdo entre la FTL y el CAT. En todo caso, la inclusión en el Circuito de cualquiera de los ocho novilleros estará condicionada a la autorización previa y expresa del CAT; sin ella, no podrán participar.

Ganaderías participantes

Dieciocho ganaderías pertenecientes a la Comunidad de Madrid participarán en el Circuito, siendo su propuesta responsabilidad exclusiva de la FTL. Una vez realizada la propuesta, será

necesaria la autorización previa y expresa del CAT para formalizar la participación; en caso contrario, quedará descartada.

Fases

El Circuito será una competición compuesta por nueve festejos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primera fase:** compuesta por cuatro festejos de cuatro novillos y de dos novilleros cada uno, en los que tendrán que participar los ocho novilleros participantes, teniendo por tanto derecho a torear cada uno de ellos en una ocasión.
- **Semifinales:** las semifinales estarán compuestas por tres novilladas:
 - Dos novilladas de seis novillos con el mejor novillero de cada uno de los festejos de la Primera fase y los dos segundos con la mejor puntuación total.
 - Una novillada de seis novillos con los seis novilleros participantes en esta fase.
- **Final a tres:** novillada de seis novillos en la que participarán los tres novilleros con mejor puntuación de las tres semifinales.
- **Final a dos:** participarán los dos novilleros con mejor puntuación de la final a tres.

Plazas

Todos los festejos tendrán lugar en plazas fijas de tercera categoría o portátiles con corrales y chiqueros permanentes e igualmente las que tuvieran carácter histórico, en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Se exceptuarán del anterior límite de 20.000 habitantes en los siguientes casos:

- Municipios cuyos empresarios hubieran cumplido las condiciones para repetir de manera automática establecidas en los pliegos de 2025.
- Municipios con plazas de tercera categoría que no hubieran dado toros los últimos cinco años.

Todas las plazas deberán ser idóneas para la organización de novilladas con picadores.

Ayuntamientos

La FTL tendrá comunicación directa con los municipios que acojan festejos, con la finalidad de poder promocionar no solo el festejo local, sino el municipio en su conjunto, de manera que el festejo tenga el mayor impacto posible y también para trabajar en la fijación a largo plazo del festejo en la localidad como sede del festejo dentro del Circuito.

Entradas

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento del Circuito.

5. Calendario

Marzo

7 de marzo: primera fase Circuito
14 de marzo: primera fase Circuito
21 de marzo: primera fase Circuito
22 de marzo: primera fase Circuito
28 de marzo: primera fase Copa Chenel

Abril

11 de abril: primera fase Copa Chenel
12 de abril: semifinal Circuito
18 de abril: primera fase Copa Chenel
19 de abril: primera fase Copa Chenel
25 de abril: primera fase Copa Chenel
26 de abril: semifinal Circuito

Mayo

3 de mayo: primera fase Copa Chenel

Junio

13 de junio: segunda fase Copa Chenel
20 de junio: segunda fase Copa Chenel
21 de junio: semifinal Circuito
27 de junio: segunda fase Copa Chenel

Julio

4 de julio: final a tres Circuito (21:30 horas)
5 de julio: final a dos Circuito (21:30 horas)
11 de julio: semifinal Copa Chenel (21:30 horas)
12 de julio: semifinal Copa Chenel (21:30 horas)
18 de julio: semifinal Copa Chenel (21:30 horas)
[por determinar]: final Copa Chenel ([por determinar])

No obstante el anterior calendario, los empresarios podrán proponer alguna otra fecha alternativa para los festejos de la primera fase o semifinales del Circuito que no coincida con la Copa Chenel, que podrá ser aceptada si se considera conveniente.

El calendario será propuesto por la FTL, requiriendo en todo caso la aprobación definitiva y expresa del CAT antes de su inicio. Del mismo modo, cualquier modificación requerirá la autorización expresa del CAT tras ser propuesta por la FTL.

6. Objeto de la licitación

El objeto de esta licitación es la adjudicación a uno o varios empresarios de la organización de todos los festejos de la Copa Chenel excepto la final y todos los festejos del Circuito.

Los empresarios interesados podrán presentar su solicitud para organizar uno o varios festejos, debiendo ser en todo caso solicitudes individuales, por lo que en ningún caso podrá presentarse una solicitud condicionada a la adjudicación de otra u otras.

Fecha de organización del festejo

Todas las propuestas deben ser realizadas sobre el calendario previsto en este documento, si bien las fechas podrán cambiarse dentro de cada fase de manera razonada y con acuerdo entre las partes involucradas.

Cartel

El empresario estará obligado a organizar el festejo con el cartel de matadores y ganadería que determine la FTL. No obstante, dichos carteles deberán contar con la autorización previa y expresa del CAT antes de la celebración de cualquier corrida o festejo taurino.

Régimen económico

El empresario abonará todos los gastos que se deriven de la organización y celebración del festejo, excepto los honorarios y Seguridad Social de los toreros participantes, que serán por cuenta de la FTL.

Se acompaña como Anexo 1 el presupuesto base de organización de los festejos de la Copa Chenel y como Anexo 2 el del Circuito (el **Presupuesto Base**). La presentación por parte de un empresario de su oferta para organizar un festejo supondrá el compromiso de organizar el festejo conforme a dicho presupuesto.

No obstante, el empresario podrá desviarse hasta un 3% sobre las partidas de gastos del Presupuesto Base (salvo en las partidas de gastos de los toreros y cuadrillas y en las partidas de compra de ganado), con la adecuada justificación de la razón de dicho desvío y de la realidad del importe incurrido.

La FTL abonará a cada empresario seleccionado la cantidad correspondiente a 44.500 euros más el IVA por los festejos de la Copa Chenel y la cantidad de 25.450 euros más IVA para los festejos de dos novilleros del Circuito y 32.250 para los de tres novilleros, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del festejo, siendo satisfecho el resto con la liquidación final que se haga con el empresario.

El empresario percibirá, además, una cantidad fija y alzada de 3.000 euros más el IVA correspondiente en concepto de honorarios por la organización de los festejos de la Copa Chenel y de 2.250 euros más IVA correspondiente en concepto de honorarios por la organización de los festejos del Circuito, cantidades que serán satisfechas una vez realizada la liquidación final del festejo.

En el plazo de 20 días desde la celebración del festejo el empresario deberá aportar a la FTL toda la documentación justificativa de todos los ingresos derivados del festejo por todos los conceptos (taquillas, carne, televisión, etc.), así como de los gastos de acuerdo con el Presupuesto Base (debiendo, además, acreditar que ha pagado todos los gastos), firmando las partes una liquidación final del evento en el plazo máximo de 30 días desde la celebración del festejo.

A los efectos de dicha liquidación: (i) si el empresario no ha obtenido los ingresos que se había comprometido a obtener en la oferta que realizó, dichos menores ingresos se considerarán en todo caso como si hubieran sido obtenidos por él; (ii) si el empresario se excede en los gastos en un porcentaje superior al indicado anteriormente, o en conceptos distintos, o los gastos no están debidamente justificados o no se acredita que se hayan abonado, dichos gastos no se tendrán en cuenta.

Asistencia de público

La asistencia de público a los festejos es responsabilidad del empresario, por tanto es su obligación la realización de sus mejores esfuerzos para la consecución del mayor número posible de asistentes al festejo.

Condiciones de participación

Para que un empresario pueda presentar una propuesta para la organización de un festejo de la Copa Chenel y/o del Circuito deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector taurino y estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Así mismo, la empresa, sus administradores y sus socios, no deberán haber sido condenados en expediente judicial o administrativo alguno, por incumplimiento de sus obligaciones en la organización de festejos taurinos con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social y una declaración de no estar condenado en los términos indicados durante los últimos cinco años.

La empresa se obliga y acepta que, si la FTL lo considera necesario, deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones en la organización de un máximo de 3 festejos taurinos, seleccionados por la FTL, de entre los organizados por el empresario en los últimos cuatro años. En concreto, la documentación que puede ser requerida serían los documentos Tc 1/19, de cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social según las bases de aplicación en el año en curso y a tenor del vigente Convenio Colectivo Nacional Taurino y la declaración, ante AEAT, en tiempo y forma de los rendimientos económicos devengados en esos festejos por los profesionales taurinos, igualmente acreditativos del cumplimiento, al menos de los mínimos salariales establecidos en el citado Convenio Colectivo Nacional Taurino.

En caso de no poder presentar satisfactoriamente esta documentación, el empresario no podrá ser seleccionado para la organización de ningún festejo de la Copa Chenel ni del Circuito.

No obstante lo anterior, la FTL podrá considerar como no apto a un empresario si el desarrollo de su actividad en alguno de los festejos promovidos por la FTL en alguno de los años anteriores no hubiera sido satisfactorio a juicio de ésta.

Se considera como criterio objetivo para no considerarse apto el empresario que no hubiera logrado vender entradas en cualquier festejo de la Fiesta del Toro de la CAM de 2022, 2023, 2024 o 2025 por encima del 5% del aforo de la plaza.

- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- **Antigüedad.** El empresario deberá tener cinco años de antigüedad y haber organizado en la Comunidad de Madrid al menos cinco festejos taurinos en los últimos cinco años con el mismo NIF con el que presenta la propuesta o bien haber organizado de manera satisfactoria al menos un festejo de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid en ediciones anteriores, no siendo necesario que tenga su domicilio fiscal en Madrid.

Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores, las novilladas sin picadores y corridas de rejones.

- **Acuerdo con el titular de la plaza.** El empresario deberá aportar el compromiso del titular de la plaza para su cesión gratuita para organizar el festejo, en la que se incluya la declaración formal de que (i) el espacio se encuentra en condiciones para albergar dicho festejo, (ii) no existen obligaciones pendientes de pago a profesionales taurinos por festejos celebrados en la misma y que (iii) se cede libremente a la FTL la explotación de la barra del bar que esté en la plaza o anexa a ella.
- **Limitación.** Se limitará a cinco el número máximo de plazas en total que pueda organizar un mismo empresario en la Copa Chenel y cuatro en el Circuito, salvo que no hubiera otras propuestas.
- **Publicidad.** El Presupuesto Base no contempla ninguna partida para promoción, que será por cuenta de la FTL.

La FTL podrá revisar el cumplimiento de dichos requisitos o solicitar su acreditación fehaciente, desestimando la oferta si entendiera que no queda suficientemente acreditado.

Criterios de valoración

Se seleccionará al empresario que obtenga el mayor número de puntos de entre todas las propuestas formuladas, de acuerdo con los siguientes criterios:

(a) Reducciones del Presupuesto Base por compromiso de obtención de ingresos del licitador (aportaciones realizadas por terceros)

A efectos del presente pliego, se consideran reducciones del Presupuesto Base aquellas partidas que el licitador logre eliminar porque el empresario o un tercero las asuma. En este sentido, recibirá las siguientes puntuaciones por cada euro de reducción:

- Primera fase Copa Chenel: 0,01 puntos
- Primera fase Circuito: 0,01 puntos
- Segunda fase Copa Chenel: 0,005 puntos
- Semifinales Circuito: 0,005 puntos
- Semifinales 3 toreros Copa Chenel: 0,004 puntos
- Semifinal 6 toreros Copa Chenel: 0,0034 puntos

- Finales Circuito: 0,0034 puntos

En las finales las reducciones serán para cada uno de los festejos.

El empresario se compromete a lograr que los conceptos comprometidos sean asumidos por terceros, descontándose por tanto del Presupuesto Base para hacer el cálculo de la liquidación, tanto si finalmente se le abonan al empresario, como si no los percibe o los percibe con posterioridad a la liquidación económica del festejo.

Las partidas cuya reducción del presupuesto se proponga deberán asumirse por completo, no pudiendo proponerse la reducción parcial de una partida.

En ningún caso estas partidas podrán afectar ni a los toreros y sus cuadrillas, ganadería o tributos que estuvieran afectados.

(b) Aportaciones económicas

A efectos del presente pliego, se entenderán como aportaciones económicas aquellos patrocinios o aportaciones económicas realizados por terceros para sufragar los gastos generales del festejo por encima de los 5.000 euros para las propuestas que incluyan una corrida de la Copa Chenel y 2.000 euros para los que solo tengan un festejo del Circuito, cantidades mínimas cuya aportación será obligatoria.

A diferencia del anterior apartado, en este supuesto el tercero no asume una partida concreta, sino que realiza una aportación económica que la organización destinará a sufragar los gastos que considere oportunos.

En este sentido, el licitador obtendrá la puntuación siguiente por cada euro de aportación económica lograda a partir de los 5.000 euros para las propuestas que incluyan una corrida de la Copa Chenel y 2.000 euros para los festejos del Circuito:

- Primera fase Copa Chenel: 0,01 puntos
- Primera fase Circuito: 0,01 puntos

- Segunda fase Copa Chenel: 0,005 puntos
- Semifinales Circuito: 0,005 puntos

- Semifinales 3 toreros Copa Chenel: 0,004 puntos

- Semifinal 6 toreros Copa Chenel: 0,0034 puntos
- Finales Circuito: 0,0034 puntos

En las finales la aportación será para cada uno de los festejos.

La máxima puntuación que se podrá obtener por este concepto será de 50 puntos en todos los supuestos.

(c) Igualdad de puntos

En caso de que dos propuestas tengan igualdad de puntos máximos, tendrá preferencia el empresario que sea integrante de la FTL como amigo profesional y las que puedan presentar un

certificado que acredite la calidad de los servicios emitido por organizaciones empresariales con representación en la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como en las Mesas de la Tauromaquia de las distintas Comunidades Autónomas.

Colisión de ofertas

En el supuesto de que plazas de más de dos municipios se postulen para un festejo, la FTL seleccionarán las que más puntos hubieran obtenido.

Los empresarios de las ofertas no seleccionadas para albergar las semifinales o finales tendrán la oportunidad, en un plazo de 2 días desde que se les notificara la no selección como semifinalista o finalista, de reformular su oferta para otra fase de la Copa Chenel o del Circuito.

Duración

El presente concurso tiene como objeto la organización de festejos taurinos dentro de la Copa Chenel y Circuito en el año 2026 exclusivamente.

No obstante, si el empresario cumple una serie de objetivos en la organización del festejo de 2026, tendrá derecho a poder repetir en 2027 sin necesidad de concurso, siempre que (i) exista Copa Chenel o Circuito en 2027, (ii) el empresario mantenga las condiciones económicas y (iii) el empresario y FTL lleguen a un acuerdo sobre las condiciones en que se vayan a organizar los festejos en ese año.

Los objetivos que deberá cumplir el empresario en 2026 son los siguientes:

- Puntualidad en la satisfacción de los compromisos de pago.
- Acta de liquidación de cuentas en conformidad en los plazos marcados.
- Asistencia de al menos un 80% del aforo de la plaza.

Presentación de propuestas

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 2 antes de las 12:00 del 20 de enero de 2026, a la dirección de correo electrónico licitaciones@fundaciontorodelidia.org.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

Resolución

La FTL resolverá de manera motivada la selección de las empresas que organizarán las semifinales y la final en un plazo máximo de 4 días desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

La FTL notificará a las empresas no seleccionadas para albergar las semifinales o finales para darles un plazo de 2 días para reformular su oferta para otra fase de la Copa Chenel o Circuito.

En el supuesto de que no hubiera suficientes propuestas para albergar las semifinales o las finales, la FTL, con el conocimiento del CAT, ofrecerá a cualquiera otra de las propuestas, dentro de su mejor criterio, para albergar la final en los mismos términos en que hubiera presentado la oferta original.

La resolución final de la FTL será pública en un término no superior a los 10 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el **Contrato de Organización**); y (ii) el Reglamento de la Copa Chenel y/o Circuito.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

En cualquier caso, la adjudicación está condicionada a la aprobación del proyecto que sustenta la Copa Chenel y del Circuito por parte de la Comunidad de Madrid y posterior firma del correspondiente convenio con la FTL.

La presentación de un empresario de una propuesta para la organización de un festejo de la Copa Chenel y/o Circuito supone la aceptación expresa de este Pliego, así como de la facultad de la FTL de considerar que cumple o no las condiciones de participación indicadas, que es o no apto a juicio de la FTL por el desarrollo de su actividad en años anteriores, así como la valoración que se realice de su oferta conforme a los apartados anteriores.

Incumplimientos

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el empresario en la organización del festejo, la FTL podrá decidir su expulsión de la posibilidad de ofertar la organización de cualquier festejo promovido por la FTL durante un plazo de 5 años, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que el empresario pudiera haber incurrido.

Obligaciones contractuales

El Contrato de Organización incluirá la aceptación expresa por los empresarios seleccionados de las siguientes obligaciones:

Normativa taurina

Los empresarios deberán garantizar organizar el festejo de acuerdo con toda la normativa aplicable en cada momento.

Reglamento de la Copa Chenel y Circuito

El empresario deberá suscribir el Reglamento de la Copa Chenel y/o Circuito.

Venta de entradas por internet

El empresario adjudicatario deberá vender entradas por internet en el caso de que así lo decida la FTL, con la empresa con la que la FTL hubiera suscrito un acuerdo global, siendo por cuenta de la FTL los costes e ingresos derivados de dicha venta por internet.

Explotación de barras

Todas las barras que hubiera dentro de la plaza o anexa a la misma serán explotadas por la FTL de manera directa o indirecta. El empresario adjudicatario garantizará a la FTL la libre, pacífica

y exclusiva explotación de toda la actividad de barras y cualquier otro tipo de venta de productos relacionados con las barras en la plaza adjudicada.

Porteros

Los porteros que trabajen en los accesos a la plaza el día del festejo deberán ser contratados siempre de manera directa por el empresario adjudicatario de la organización del festejo.

Personal de plaza

La partida de “personal de plaza” incluye todo el personal necesario para la organización del festejo, como por ejemplo porteros o taquilleros.

Presidentes de plaza

Los presidentes de los festejos serán designados por la FTL de común acuerdo con el CAT y el ayuntamiento correspondiente, para garantizar la homogeneidad de criterios en cada una de las fases.

Cuadra de caballos de picar y arrastre

Los servicios de cuadra de caballo de picar y arrastre deberán contratarse a la misma empresa en cada festejo, que deberá obligatoriamente pertenecer a la Asociación Cuadras Españolas de Caballos de Picar (ACECAP).

Iluminación festejos nocturnos

Los festejos del mes de julio serán nocturnos. El empresario y el ayuntamiento se harán responsables de la iluminación necesaria tanto para el normal desarrollo del festejo como para su retransmisión por televisión.

Anexo 1

Presupuesto Base Copa Chenel

Concepto	Ud.	Importe	Total
Ganadería			
Toros	6	4.900	29.400
Bueyes	1	700	700
Mayoral	2	400	800
Transporte ganado	1	2.100	2.100
Total ganadería			33.000
Gastos generales			
Veterinarios	1	1.400	1.400
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.800	1.800
Banda de música	1	700	700
Cuadra de caballos y arrastre	1	3.200	3.200
Banderillas y divisas	1	300	300
Póliza RC	1	200	200
Póliza suspensión	1	600	600
Certificados, visados y tasas	1	600	600
Gestoría	1	400	400
Personal de plaza	1	950	950
Seguridad social y alta de personal	1	400	400
Limpieza de plaza	1	350	350
Desplazamientos, comidas y varios	1	600	600
Total gastos generales			13.000
TOTAL			44.500

Anexo 2

Presupuesto Base Circuito Novilladas dos novilleros

2 novilleros + 4 novillos			
Concepto	Ud.	Importe	Total
Ganadería			
Novillos utrerros	4	3.400	13.600
Bueyes	1	700	700
Mayoral	2	300	600
Transporte ganado	1	1.000	1.000
Total ganaderías			15.900
Gastos generales			
Veterinarios	1	1.050	1.050
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.800	1.800
Banda de música	1	600	600
Cuadra de caballos y arrastre	1	3.000	3.000
Banderillas y divisas	1	200	200
Póliza RC	1	200	200
Póliza suspensión	1	400	400
Certificados, visados y tasas	1	300	300
Gestoría	1	400	400
Personal de plaza	1	950	950
Seguridad social y alta de personal	1	100	100
Limpieza de plaza	1	150	150
Desplazamientos, comidas y varios	1	400	400
Total gastos generales			11.050
TOTAL			25.450

Presupuesto Base Circuito Novilladas tres novilleros

3 novilleros + 6 novillos			
Concepto	Ud.	Importe	Total
Ganadería			
Novillos utberos	6	3.400	20.400
Bueyes	1	700	700
Mayoral	2	300	600
Transporte ganado	1	1.000	1.000
Total ganaderías			22.700
Gastos generales			
Veterinarios	1	1.050	1.050
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.800	1.800
Banda de música	1	600	600
Cuadra de caballos y arrastre	1	3.000	3.000
Banderillas y divisas	1	200	200
Póliza RC	1	200	200
Póliza suspensión	1	400	400
Certificados, visados y tasas	1	300	300
Gestoría	1	400	400
Personal de plaza	1	950	950
Seguridad social y alta de personal	1	100	100
Limpieza de plaza	1	150	150
Desplazamientos, comidas y varios	1	400	400
Total gastos generales			11.050
TOTAL			32.250

Anexo 3

Modelo de solicitud

D./D^a. [-----], en nombre y representación de la empresa [--] (la **Empresa**), con domicilio en [---] y NIF [---], por la presente,

DECLARO

- A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.
- B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- C. Que ni la Empresas ni ninguno de sus socios o administradores está condenado por incumplimientos de obligaciones en la organización de festejos taurinos, con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.
- D. Que la Empresa tiene cinco años de antigüedad y ha organizado en la Comunidad de Madrid al menos cinco festejos taurinos en los últimos cinco años con el mismo NIF con el que presenta esta propuesta.

Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores, las novilladas sin picadores y corridas de rejones.

- E. Que el Empresario presenta esta oferta de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones de la FTL, que manifiestamente expresamente conocer y aceptar.
- F. Que se anexa la certificación del titular de la plaza que recoge lo siguiente:
 - a. Cesión gratuita de la plaza a favor de la Empresa para organizar el festejo propuesto.
 - b. Declaración de que el espacio se encuentra en condiciones para albergar el festejo.
 - c. Declaración de la cesión libre a la FTL del bar que se encuentre en la plaza o anexo a ella.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente realiza la siguiente

OFERTA

- 1. Organización de una corrida de toros en la plaza de toros de [-], correspondiente a la siguiente fecha:
- 2. La Empresa propone las siguientes reducciones de costes valorables a efectos de la puntuación del pliego:

Concepto	Cantidad
TOTAL	

3. La Empresa garantiza compromisos económicos por valor de [--] euros para la organización del festejo.

En [----], a [-] de [---] de 2026

[representante de la Empresa]